H.XXX AYUNTAMIENTO DE
LA YESCA
Unidos por el Campo

MUNICIPIO DE LA YESCA, NAYARIT.
PALACIO MUNICIPAL S/N
LA YESCA, NAYARIT. C.P. 63580

ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

La Yesca, Municipio de La Yesca, Estado de Nayarit, siendo las 16:00 dieciséis horas del día 28 veintiocho de octubre del año 2016 dos mil dieciséis, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 52 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, previa citación, se reunieron en las instalaciones del recinto oficial denominado Auditorio de la Presidencia Municipal, los integrantes del H. XXX Ayuntamiento Constitucional de La Yesca, Presidente Municipal: C. Yahír de Jesús Paredes Castañeda; Síndico Municipal: C. Alma Janeth Haro Delgado; Regidores: Enfermera María del Rosario Mendoza Ávila, C. Martin Delgado Ureña, Profa. Laura Polanco Camberos, C. Arnoldo Jiménez Suarez, C. Demetrio Vázquez Muñiz, Ing. Obdulio Arellano Castañeda y la C. Miriam Guadalupe De La Peña Flores, dando principio a la quincuagésima sesión ordinaria de cabildo, bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.- Lista de asistencia.
2.- Declaración del Quórum Legal.
3.- Aprobación del orden del día.
4.- Lectura y aprobación del acta anterior.
5.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del tercer avance de gestión financiera 2016.
6.- Autorización del H. Ayuntamiento para el pago por la cantidad de $1, 320, 047.26 (un millón trescientos veinte mil cuarenta y siete pesos 26/100) por concepto de contribuciones a la SHCP (Secretaría de Hacienda y Crédito Público) correspondiente a los meses de febrero, marzo, mayo, agosto y diciembre 2015 con cargos y actualizaciones.
7.- Asuntos generales.
8.- Clausura de la sesión.

PRIMERO: La Secretaria del Ayuntamiento, procede a realizar el pase de lista, registrándose la asistencia de los 9 integrantes del cabildo.

SEGUNDO: Una vez comprobada la existencia del Quórum, el Presidente Municipal con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de La Ley Municipal para el Estado de Nayarit, declara legalmente instalada la sesión y validos los acuerdos que en ella se tomen.

TERCERO: La Secretaria del Ayuntamiento da lectura al orden del día y puesto a consideración, es aprobado por unanimidad de los presentes con 9 votos a favor, procediendo a desahogarlo de la siguiente manera:

CUARTO: Para dar cumplimiento con el punto 4 del orden del día, la Secretaria del Ayuntamiento da lectura al acta de la sesión anterior.

MUNICIPIO DE LA YESCA, NAYARIT.
PALACIO MUNICIPAL S/N
LA YESCA, NAYARIT. C.P. 63580

El Presidente Municipal pone a consideración la propuesta en comento, para lo cual se abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:

Una vez analizada y discutida, el Presidente Municipal pone a consideración del H. Ayuntamiento la propuesta presentada para su votación, el acta de la sesión anterior, aprobándose por unanimidad de los presentes con 9 votos a favor. En este orden de ideas el H. XXX Ayuntamiento de La Yesca, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

1.- Se autoriza la aprobación del acta de la sesión anterior y se asiente en el libro de actas correspondiente.

QUINTO: Para dar cumplimiento con el punto 5 del orden del día, el Presidente Municipal presenta para su análisis, discusión y en su caso aprobación del tercer avance de gestión financiera 2016.

El Presidente Municipal pone a consideración la propuesta en comento, para lo cual se abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:

Una vez analizada y discutida, el Presidente Municipal pone a consideración del H. Ayuntamiento la propuesta presentada para su votación, el tercer avance de gestión financiera 2016, aprobándose por unanimidad de los presentes con 9 votos a favor. En este orden de ideas el H. XXX Ayuntamiento de La Yesca, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

1.- Se autoriza el tercer avance de gestión financiera 2016.

Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que publique el anterior punto de acuerdo en la Gaceta Municipal, órgano de difusión del H. XXX Ayuntamiento Constitucional de La Yesca.

SEXTO: Para dar cumplimiento con el punto 6 del orden del día, el Presidente Municipal solicita autorización del H. Ayuntamiento para el pago por la cantidad de $1, 320, 047.26 (un millón trescientos veinte mil cuarenta y siete pesos 26/100) por concepto de contribuciones a la SHCP (Secretaría de Hacienda y Crédito Público) correspondiente a los meses de febrero, marzo, mayo, agosto y diciembre 2015 con cargos y actualizaciones

El Presidente Municipal pone a consideración la propuesta en comento, para lo cual se abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:

Una vez analizada y discutida, el Presidente Municipal pone a consideración del H. Ayuntamiento la propuesta presentada para su votación, el pago por la cantidad de $1, 320, 047.26 (un millón trescientos veinte mil cuarenta y siete pesos 26/100) por concepto de contribuciones a la SHCP (Secretaría de Hacienda y Crédito Público) correspondiente a los meses de febrero, marzo, mayo, agosto y diciembre 2015 con cargos y actualizaciones, aprobándose por unanimidad de los presentes con 9 votos a favor. En este orden de ideas el H. XXX Ayuntamiento de La Yesca, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

1.- Se autoriza el pago por la cantidad de $1, 320, 047.26 (un millón trescientos veinte mil cuarenta y siete pesos 26/100) por concepto de contribuciones a la SHCP (Secretaría de Hacienda y Crédito Público) correspondiente a los meses de febrero, marzo, mayo, agosto y diciembre 2015 con cargos y actualizaciones.

Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que publique el anterior punto de acuerdo en la Gaceta Municipal, órgano de difusión del H. XXX Ayuntamiento Constitucional de La Yesca.

SÉPTIMO: Para dar cumplimiento con el punto 7 del orden del día, referentes a asuntos generales el Presidente Municipal, abre el registro de oradores, registrándose de la siguiente manera:

El Presidente Municipal en uso de la palabra expresa que no está de acuerdo en firmar el convenio con el banco de Interacciones para el préstamo de pago de aguinaldos 2016 y solo se paguen 40 días, y pregunta a los integrantes del H. Ayuntamiento cuál es su postura ante este tema.

En uso de la palabra la Síndico Municipal expresa que sí está de acuerdo que se lleve a cabo la firma de ese convenio y se paguen los 60 días.

La Regidora María del Rosario Mendoza Ávila, expresa que está de acuerdo con el Presidente Municipal.

El Regidor Martin Delgado Ureña expresa que una vez que se le presenten los estados de cuenta del Ayuntamiento y ya analizados, está de acuerdo a no firmar el convenio y pagar 40 días de aguinaldo.

La Regidora Laura Polanco Camberos expresa que en un acta de cabildo anterior ya se había estipulado claramente ese punto, y está de acuerdo en que se firme el convenio y se paguen los 60 días.

El Regidor Arnoldo Jiménez Suarez, que sí está de acuerdo que se lleve a cabo la firma de ese convenio y se paguen los 60 días.

MUNICIPIO DE LA YESCA, NAYARIT.
PALACIO MUNICIPAL S/N
LA YESCA, NAYARIT. C.P. 63580

El Regidor Demetrio Vázquez Muñiz expresa que está de acuerdo con el Presidente Municipal.

El Regidor Obdulio Arellano Castañeda en uso de la palabra dice que el sí está de acuerdo que se lleve a cabo la firma de ese convenio y se paguen los 60 días.

La Regidora Miriam Guadalupe De La Peña Flores, expresa que en un acta de cabildo anterior ya se había estipulado claramente ese punto, y está de acuerdo en que se firme el convenio y se paguen los 60 días.

Los integrantes del H. Ayuntamiento declaran oficialmente que la próxima sesión ordinaria se llevará a cabo el día 14 de noviembre del año 2016 a las 16:00 dieciséis horas, en el recinto oficial denominado Auditorio de la Presidencia Municipal.

OCTAVO: No habiendo más asuntos que tratar, reunidos los integrantes de H. XXX Ayuntamiento, en el recinto oficial denominado Auditorio de Presidencia Municipal de La Yesca, Municipio de La Yesca, Nayarit, siendo las 20:30 veinte horas con treinta minutos del día 28 veintiocho de octubre del año 2016 dos mil dieciséis, se da por clausurada la quincuagésima primera sesión ordinaria de cabildo.

DOY FE.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

H. XXX AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL LA YESCA, NAY. 2014-2017 PRESIDENCIA MUNICIPAL

C. YAHIR DE JESUS PAREDES CASTAÑEDA
PRESIDENTE MUNICIPAL.

H. XXX AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL LA YESCA, NAY. 2014-2017 SINDICATURA

C. ALMA JANETH HARO DELGADO
SINDICO MUNICIPAL.

REGIDORES:

ENFRA. MA. DEL ROSARIO MENDOZA AVILA

C. MARTIN DELGADO UREÑA

PROFA. LAURA POLANCO CAMBEROS

C. ARNOLDO JIMENEZ SUAREZ

C. DEMETRIO VAZQUEZ MUÑIZ

ING. OBDULIO ARELLANO CASTAÑEDA

C. MIRIAM GUADALUPE DE LA PEÑA FLORES

La que suscribe Lic. Claudia Ibañes Ramírez, Secretaria del Ayuntamiento, certifico y doy fe que las firmas que al calce aparecen mismas que corresponden a cada uno de los Regidores, Síndico y Presidente Municipal por haberse compulsado en mi presencia.

H. XXX AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL LA YESCA, NAYARIT 2014-2017 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

LIC. CLAUDIA IBAÑES RAMIREZ
SECRETARIA DEL H. XXX AYUNTAMIENTO